

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014.****ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) la copia certificada del proveído de diecinueve de febrero de dos mil catorce, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mediante el cual se admitió a trámite el **recurso de reclamación 1/2014—CA**, derivado del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional; y, b) el escrito y anexos del delegado de la parte actora, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **012460**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil catorce

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de diecinueve de febrero de dos mil catorce, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mediante el cual se admitió a trámite el **recurso de reclamación 1/2014—CA**, derivado del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional.

Asimismo, agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y se tienen por ofrecidas como **pruebas** las documentales que acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite

de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



**EL .....; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.**

**SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTE INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDOS LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION POR MEDIO DE LISTA. DOY. FE.**